



ANUNCIO de 7 de abril de 2025 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y la ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2024. (2025080635)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, por el presente se notifica la Comunicación de la Jefa del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria por la que se informa a los solicitantes de la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y la ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros incluidas en la solicitud única correspondientes a la campaña 2024 del número de animales primables, así como la descripción de los códigos de admisibilidad correspondientes.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se concede a los solicitantes un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos requeridos y justificaciones que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 2023, en virtud de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> a través del trámite habilitado para ello en la opción de Gestiones Administrativas_Alegaciones a la solicitud única con el siguientes código motivo:

111 Alegaciones ayuda sector bovino.

Mérida, 7 de abril de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.